

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.895

Martes 9 de Julio de 2024

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2515242

#### MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía

#### DECLARA ZONA DE RIESGO SANITARIO A COMUNA DE TEODORO SCHMIDT, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

(Resolución)

Núm. CP 12.078 exenta.- Temuco, 20 de junio de 2024.

Visto:

Estos antecedentes: 1. Artículo 67 del Código Sanitario que establece que es deber de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud velar por que se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y bienestar de los habitantes; 2. Artículo 9 letra b) del Código Sanitario, conforme al cual corresponde en especial a la Autoridad Sanitaria en sus respectivos territorios dictar dentro de las atribuciones conferidas por el presente Código, las órdenes y medidas de carácter general, local o particular, que fueren necesarias para su debido cumplimiento; 3. Artículo 14 del Código Sanitario que señala que corresponderá al Servicio Nacional de Salud la supresión de cualquier factor que, originado en un territorio municipal, ponga en peligro la salud, seguridad o bienestar de la población de otro territorio municipal; 4. Artículo 12 N° 2 de DFL 1, de 2006, según el cual las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud tendrán las siguientes funciones, de acuerdo con las normas y políticas dictadas por el Ministerio de Salud: N° 2: Ejecutar las acciones que correspondan para la protección de la salud de la población de los riesgos producidos por el medio ambiente y para la conservación, mejoría y recuperación de los elementos básicos del ambiente que inciden en ella, velando por el debido cumplimiento de las disposiciones del Código Sanitario y de los reglamentos, resoluciones e instrucciones sobre la materia, para lo cual se encontrará dotado de todas las facultades y atribuciones que el Código Sanitario y demás normas legales y reglamentarias sanitario ambientales le confieren, de conformidad con lo previsto en el artículo 13; 5. Dto. N° 236, de 1926, Reglamento de alcantarillados particulares, fosas sépticas, cámaras filtrantes, cámaras de contacto, cámaras absorbentes y letrinas domiciliarias; 6. Informe de Inspección N° 2, de fecha 19.06.2024 a la comuna de Teodoro Schmidt de parte de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía; 7. Informe Alfa N° 22, de fecha 18.06.2024, elaborado por doña Katterine Leal Soto, Directora Gestión de Riesgos y Desastres Municipalidad Teodoro Schmidt; 8. Instrucciones del Secretario Regional Ministerial de Salud.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a documentos de vistos N° 6 se informa, en resumen y en lo pertinente, lo siguiente: "Evento: Riesgo sanitario por rebales y escurrimiento de aguas servidas desde cámaras de inspección ubicadas en el radio urbano de la comuna de Teodoro Schmidt. 1.- Calle José Miguel Carrera 3 viviendas afectadas. 2.- Calle Galvarino 8 viviendas afectadas. 3.- Pasaje El Esfuerzo Villa El Río Entorno afectado. 4.- Calle 7 esquina pasaje 3 Entorno afectado. Antecedentes. Informe de incidente y emergencia N° 22 emitido con fecha 18 de junio de 2024, desde la Municipalidad de Teodoro Schmidt, por directora de Gestión de Riesgos y Desastres D. Katterine Leal Soto, indicando lo siguiente: Se presentan rebales en distintos puntos del radio urbano de aguas servidas desde cámaras de inspección, ocasionando focos de insalubridad afectando el entorno y sitios de las viviendas. Situación de emergencia ocasionada por evento

CVE 2515242

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



meteorológico de altas precipitaciones que afecta a la comuna de Teodoro Schmidt. Situación actual al 19 de junio de 2024 realizada visita a la comuna de Teodoro Schmidt, en los sectores indicados, se pudo observar escurrimiento de aguas servidas desde cámaras de inspección, ubicadas en la vía pública hacia el entorno y viviendas colindantes, afectando principalmente a los sitios de los propietarios y al interior de las propias viviendas, ocasionando focos de insalubridad con riesgo sanitario. Se entrevistó con directora de Gestión de Riesgos y Desastres D. Katterine Leal Soto y con presidente del comité de APR, D. Ángel Hidalgo, responsables de la mantención del sistema de alcantarillado público, quienes nos manifiestan que, a causa de las últimas lluvias acontecidas, se desencadenó el colapso del sistema de alcantarillado por infiltración de aguas lluvias haciendo que se saturara el sistema en general. Cabe agregar que el sistema recolector de aguas lluvias no ha tenido una mantención periódica, evidenciando en visita su saturación, lo que afecta un buen funcionamiento del sistema de alcantarillado, el que no tiene la capacidad necesaria para la cantidad de habitantes servidos en la actualidad. El sistema fue diseñado para 700 habitantes, lo que hoy en día se ve sobrepasado, sirviendo a más de 1400 habitantes. Finalmente, como medida inmediata de mitigación se recomienda hacer una debida mantención del sistema colector de aguas lluvias, sumado a un proyecto de mejoramiento del sistema de alcantarillado público aumentando su capacidad de funcionamiento. Se deja como instrucción a encargada de emergencia, gestionar y proporcionar kit de limpieza a personas de viviendas afectadas, para la desinfección sanitización de sus espacios afectados con aguas servidas. En conclusión y de acuerdo a lo mencionado anteriormente se recomienda declarar zona de riesgo sanitario”.

2. Que, Informe de vistos N° 7, indica, en lo pertinente, lo siguiente: “Se presenta emergencia sanitaria en calle José Miguel Carrera, de la localidad de Teodoro Schmidt, por rebalse de alcantarillado, ocasionando escurrimiento de aguas servidas hacia la calle, el interior de los patios y al interior de 3 viviendas, provocando peligro a la salud por la alta exposición. Situación de emergencia se presenta durante evento meteorológico de altas precipitaciones que afecta a nuestra comuna. Se realiza visita a terreno, se registran antecedentes y se conversa con vecinos afectados, se pudo constatar el escurrimiento de aguas servidas hacia las calles y patios, se percibe el mal olor al ingresar a los patios y viviendas. Se solicita a realizar la gestión con la Seremi de Salud para disponer de medidas y soluciones inmediatas”.

3. Que, es un deber legal de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud velar por que se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y bienestar de los habitantes.

4. Que, se deben adoptar medidas inmediatas de mitigación que permita abordar la grave situación sanitaria que afecta a la comuna de Teodoro Schmidt.

5. Que, producto de lo antes expuesto resulta necesario declarar zona de riesgo sanitario a la comuna de Teodoro Schmidt, a fin de que su municipio gestione los recursos necesarios para implementar medidas inmediatas de mitigación y de esta forma asegurar que no se vea afectada la salud de la población.

Teniendo presente:

1. DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469.

2. DS 136/2005 que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.

3. Decreto afecto N° 32, de fecha 18.03.2022, del Ministerio de Salud, que designa a don Ricardo Andrés Cuyul Soto, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía.

4. DFL N° 725/67, Código Sanitario.

5. Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente,

Resolución:

**Primero:** Declárese zona de riesgo sanitario a la comuna de Teodoro Schmidt, producto de las afectaciones a diversos de sus sectores urbanos y rurales debido a las intensas lluvias caídas en la comuna, en virtud de lo expuesto en Vistos y Considerandos, de la presente resolución.

**Segundo:** Déjese establecido que la Municipalidad de Teodoro Schmidt deberá implementar todas las medidas sanitarias de mitigación conducentes a asegurar que la salud de las personas de la referida comuna, sectores urbanos y rurales no se vea afectada por riesgos sanitarios provocados por las fuertes precipitaciones de los recientes días, según se ha expuesto.

Fecha: 09-07-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general  
Título: Resolución exenta número CP 12.078, de 2024.- Declara zona de riesgo sanitario la comuna de Teodoro Schmidt, provincia de Cautín

Pág. : 32  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 43.895

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Martes 9 de Julio de 2024

Página 3 de 3

**Tercero:** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

**Cuarto:** Téngase presente que esta resolución entrará en vigencia sin esperar su publicación en el Diario Oficial, en razón de la urgencia requerida para adoptar las medidas necesarias a fin de hacer frente a las diversas situaciones de emergencia acaecidas en la comuna de Teodoro Schmidt.

Anótese, comuníquese y notifíquese.- Ricardo Andrés Cuyul Soto, Secretario Regional Ministerial de Salud.



**CVE 2515242**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)